

## **ACTA DE DIRECTORIO N° 180**

A los 10 días del mes de mayo de 2024, siendo las 14:40 horas, se reúnen conforme lo autorizado por el inciso iv) del artículo 12 del estatuto social, los miembros del Directorio de **HAVANNA HOLDING S.A.** (en adelante, la "Sociedad") que firman al pie, contándose también con la presencia de los representantes del Comité de Auditoría. Habiéndose constatado la existencia de quorum suficiente, se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Chrystian G. Colombo.

Abierto, el acto, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Directores el primer punto del Orden del Día:

### **1.- Consideración de los Estados Financieros Condensados Intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que, corresponde al Directorio de la Sociedad considerar los estados financieros de la Sociedad correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024. En uso de la palabra, el Sr. Presidente propone que habiendo circulado la documentación referida entre los presentes con anterioridad a esta reunión se omita su lectura, moción que se aprueba por unanimidad.

El Sr. Presidente informa a los presentes que los estados financieros condensados intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 se encuentran confeccionados de acuerdo con las normas de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. A continuación, el Directorio en forma unánime aprueba: (i) los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios de la Sociedad correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 los cuales comprenden: el Estado de Resultados Separados, el Estado Separado de Otros Resultados Integrales, el Estado de Situación Financiera Separado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Separado y, el Estado de Flujo de Efectivo Separado, las notas y anexos que los complementan y, la información adicional a las notas a los estados financieros requeridas por el Art. 63, inciso a), apartados 5) y 6) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y por el artículo 12 capítulo III Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores y; (ii) los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, los que comprenden: el Estado Consolidado de Resultados, el Estado Consolidado de Otros Resultados Integrales, el Estado Consolidado de Situación Financiera, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio y, el Estado Consolidado de Flujo de Efectivo, las notas y anexos que los complementan y, la Reseña Informativa.

**2.- Informe del Comité de Auditoría.** El Señor Morinigo manifiesta a los presentes que los informes emitidos por este Comité de Auditoría y correspondientes a ambos estados financieros condensados intermedios, se encuentran entre la documentación circularizada a los señores directores con anterioridad a la presente reunión. Acto seguido el señor Morinigo procede a dar lectura solo a la parte pertinente al dictamen del Comité de Auditoría sobre los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios y a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 a los Sres. Directores. Luego de ello, se aprueba por unanimidad incorporar ambos informes completos del Comité de Auditoría a los respectivos estados financieros condensados intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

**3- Informe del Auditor Externo.** El Sr. Presidente deja constancia de que el informe de revisión sobre Estados Financieros Separados Condensados Intermedios y el informe de revisión sobre los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, fue entregado por el Auditor Externo con anterioridad a la presente reunión y se encuentra entre la documentación circularizada a los presentes previo a la reunión. Acto seguido, el directorio aprueba por unanimidad incorporar los informes del Auditor Externo a los respectivos estados financieros condensados intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

El Señor Presidente deja constancia de que se transcribirán al libro Inventario y Balances de la Sociedad juntamente con los respectivos estados financieros condensados intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, los textos de los Informes del Comité de Auditoría y de los Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios del Auditor Externo.

También se resuelve por unanimidad, autorizar al presidente y al vicepresidente para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, firme la documentación correspondiente a estos estados financieros condensados intermedios y a toda aquella documentación complementaria que se relacione con los mismos.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso iv) del artículo 12 del estatuto social, el señor Fernando Morinigo, en su carácter de representante del Comité de Auditoria de la Sociedad, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión.

Siendo las 15:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión.

**Hernán G. Campagnoli**  
**Havanna Holding S.A.**  
**Responsable de Relaciones**  
**con el Mercado**